

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 2021

En la Ciudad de México, a las doce horas con veinte minutos del diez de marzo de dos mil veintiuno, en términos del instrumento normativo aprobado por el Tribunal Pleno el pasado dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, que prorroga la vigencia de los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, del primero al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, así como del Acuerdo General Plenario 5/2020 de trece de abril de dos mil veinte, que regula la celebración de las sesiones de las Salas de este Alto Tribunal a distancia, mediante el uso de herramientas informáticas, se reunieron vía remota para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número nueve celebrada el tres de marzo de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 414/2020

Interpuesto por Quimi Kao, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 375/2016.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1373/2020

Interpuesto en contra del proveído de quince de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2882/2020.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1374/2020

Interpuesto en contra del auto de quince de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2880/2020.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7691/2019

Interpuesto por Emilio Canek Arenzano Monterd, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, en el juicio de amparo 76/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

Mientras que la Ministra Piña Hernández, precisó que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 204/2020

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, así como el Quinto Tribunal Colegiado el Décimo Séptimo Circuito, actualmente Segundo

Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo el Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

RECURSO DE QUEJA 40/2020

Interpuesto en contra del acuerdo de ocho de julio de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 674/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado y revocar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 124/2020-CA

Interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra del proveído de doce de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la acción de inconstitucionalidad 278/2020 y sus acumuladas 279/2020, 280/2020, 281/2020, 282/2020 y 284/2020.

El proyecto propuso declararla sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1313/2020

Interpuesto por Reynaldo Hernández Prado, en contra del proveído de nueve de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2247/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1421/2020

Interpuesto en contra del auto de veintiocho de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3231/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá, señalaron que en el amparo directo en revisión 7691/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en la contradicción de tesis 204/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de queja 40/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo, apuntaron que en el recurso de reclamación 1313/2020, están con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 2

Luego dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 374/2020

Interpuesto por Sergio Morales Loyola, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1223/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 487/2020

Interpuesto por Big Home, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 440/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, en términos del presente fallo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2014/2019

Interpuesto por Thomas Pryde Paterson, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 631/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la parte final de esta ejecutoria.

CONFLICTO COMPETENCIAL 138/2020

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe el conflicto competencial a que este toca se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Quinto Circuito, en términos de esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2020-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 75/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1314/2020

Interpuesto por Ildefonso Rogelio Frías García, en contra del proveído de siete de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2207/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal para formar los recursos de revisión por lo que hace a las sentencias recurridas en los juicios de amparo directo 182/2019 y 184/2019.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1298/2020

Interpuesto en contra del auto de siete de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2651/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1365/2020

Interpuesto en contra del proveído de veintitrés de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3111/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1422/2020

Interpuesto por Juan Zárate Hernández, en contra del auto de veintinueve de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 521/2020.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo de recurrido y remitir los autos a la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos establecidos en esta ejecutoria.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

135/2020

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del recurso de inconformidad 2/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo en revisión 487/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 2014/2019, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 1314/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat, apuntó que en el recurso de reclamación 1298/2020, está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 1365/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en la solicitud de reasunción de competencia 135/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta la **Maestra María Dolores Concepción Igareda Diez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO DIRECTO 19/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 11/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 16/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Quinto Circuito y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 354/2020**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo 602/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO
FEDERAL 4/2020

Promovido por Ferpol, Sociedad Anónima de Capital Variable.

El proyecto propuso declarar procedente el incidente de liquidación de costas; y que la liquidación de la condena al pago de costas impuesta al Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a la cantidad precisada en el apartado cuarto del presente fallo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1172/2020

Interpuesto por Gabriela Ivonne Cano Joannis, por propio derecho en su carácter de tercera interesada y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor Octavio Cano Luján, en contra del proveído de veintiuno de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2396/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1268/2020

Interpuesto por Víctor Manuel San Miguel Rincón, en contra del auto de veintiuno de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el expediente varios 562/2020-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1279/2020

Interpuesto en contra del proveído de quince de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2883/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1286/2020

Interpuesto por Comercializadora Columbia, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2939/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1395/2020

Interpuesto por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra del proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2947/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el incidente derivado de juicio ordinario federal 4/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el recurso de reclamación 1279/2020, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 1395/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, está con el sentido, pero se separa de consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

Posteriormente dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5661/2019

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 47/2019.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6332/2019

Interpuesto por Ana Luisa Cuadra Villalbazo, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 143/2019.

El proyecto propuso confirmar el fallo impugnado y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3409/2020

Interpuesto por Ma. Leonor Castillo Rojas, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el juicio de amparo 723/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1310/2020

Interpuesto por Eduardo Hilton Franco, en contra del proveído de catorce de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2833/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1317/2020

Interpuesto en contra del auto de dieciséis de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2931/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1347/2020

Interpuesto por Alan Jeremías Ángeles Flores, en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2889/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1388/2020

Interpuesto por María Elena Barquín del Puerto y otro, en contra del auto de veinte de octubre de dos mil veinte, emitido

por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3014/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1427/2020

Interpuesto por Maribel Sámano Abonce, en contra del proveído de veintisiete de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3188/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1166/2020

Interpuesto por Roberto Guzmán García, en contra del auto de veinticinco de agosto de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2068/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 416/2020

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 74/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 6332/2019, se reserva su derecho a formular voto particular; por su parte, la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero con algunos matices en las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 3409/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 1388/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Después dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1119/2020

Interpuesto por Explanada Lomas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de cuatro de septiembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2197/2020.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 435/2020**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 111/2020, de su índice.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3216/2020

Interpuesto por Irineo Mendoza Torres, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo 168/2019.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4289/2019

Interpuesto por José Alfredo Espinoza Guerrero, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 12/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 193/2020

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2020

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1254/2020

Interpuesto por Papel Oro OPB, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de ocho de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2686/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1349/2020

Interpuesto por Gabriela González Rodríguez y otros, en contra del auto de veintitrés de septiembre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2417/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1397/2020

Interpuesto en contra del proveído de quince de octubre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2877/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1420/2020

Interpuesto por Saúl Solís Solís o Saúl Soliz Soliz, en contra del auto de veintisiete de octubre de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 3221/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ríos Farjat, manifestó que en el amparo directo en revisión 3216/2020, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 4289/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria remota en línea, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.